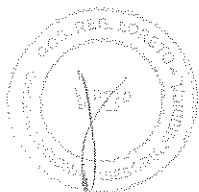




RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 23 - 2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013



Visto, el Oficio N° 523-2012-GRL-AISM, de fecha 29 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 037-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, remitidos por la Directora de la Aldea Infantil Santa Mónica y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Aldea Infantil Santa Mónica"; y,

CONSIDERANDO:

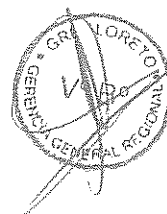
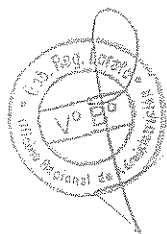
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71º, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Aldea Infantil Santa Mónica, unidad Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013", documento técnico de gestión que propone principalmente metas y objetivos orientados a la protección, cuidado y atención integral de la niñez en circunstancias especialmente difíciles, brindando todo tipo de estímulos, oportunidades y opciones de desarrollo humano, tendientes a la formación sólida y responsable de la personalidad futura del niño (a) albergado;

Que, mediante el Oficio N° 037-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que luego de revisado y evaluado el





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 23 - 2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

contenido del "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Aldea Infantil Santa Mónica", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, relacionados a la protección y amparo de niños y niñas en situación de abandono físico y peligro moral, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Setecientos Sesenta y Seis Mil Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/.766,010.00)**, de los cuales **Trescientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/.392,062.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 367,948.00)** corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;**

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Aldea Infantil Santa Mónica";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Aldea Infantil Santa Mónica", unidad Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en veintidós (22) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Setecientos Sesenta y Seis Mil Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/.766,010.00)**, de los cuales **Trescientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/.392,062.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 367,948.00)** corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 23 - 2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

PROGRAMA : 9001 ACCIONES
 PROYECTO/PRODUCTO : 3,999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 23 PROTECCION SOCIAL
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 PROTEGER Y AMPARAR A LOS NIÑOS EN
 ABANDONO FISICO Y MORAL (ALDEA
 FINALIDAD : 44978 INFANTIL SANTA MONICA

CATEGORIA DEL GASTO /
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	398,062
2 GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		392,062
TOTAL	SI.	398,062
CANON Y SOBRECANON, 18 REGALIAS, RENTÁ DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	367,948
2 GASTOS CORRIENTES		361,148
3 BIENES Y SERVICIOS		361,148
2 GASTOS DE CAPITAL		6,800
6 OTROS GASTO DE CAPITAL		6,800
TOTAL	SI.	367,948

RESUMEN

00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	398,062
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	367,948
TOTAL	SI.	766,010

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
 PRESIDENTE (a)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the transparency and accountability of the organization. This section also outlines the various methods used to collect and analyze data, ensuring that the information is reliable and up-to-date.

2. The second part of the document focuses on the implementation of the proposed changes. It details the steps involved in the rollout process, from initial planning to final execution. This section also addresses potential challenges and provides strategies to overcome them, ensuring a smooth transition to the new system.

3. The third part of the document discusses the ongoing monitoring and evaluation of the project. It highlights the importance of regular communication and reporting to stakeholders, as well as the need to adapt to any changes or feedback. This section also includes a timeline for the project, with key milestones and deadlines.

4. The fourth part of the document provides a summary of the project's objectives and goals. It reiterates the commitment to transparency and accountability, and emphasizes the importance of the project's success for the organization's future. This section also includes a list of key takeaways and recommendations for future projects.

5. The fifth part of the document discusses the financial aspects of the project. It provides a detailed breakdown of the costs involved, including personnel, materials, and other resources. This section also includes a budget table, showing the estimated costs for each phase of the project.

6. The sixth part of the document discusses the legal and regulatory requirements for the project. It outlines the necessary permits and licenses, as well as the steps to ensure compliance with all applicable laws. This section also includes a list of legal counsel and other relevant parties.

7. The seventh part of the document provides a conclusion and a call to action. It summarizes the key findings of the project and encourages all stakeholders to support the project's goals. This section also includes a list of contact information for the project team and other relevant parties.

8. The eighth part of the document discusses the future of the project. It outlines the next steps and the long-term vision for the organization. This section also includes a list of key takeaways and recommendations for future projects.